

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12017 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 70/2020 N y NIG 15030 47 1 2019 0001502 se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario de los deudores José Manuel Bañobre Castro con NIF 32662707Q y Cristina Abeledo Fernández con NIF 32687902A, con domicilio social en Lugar A Pia, portal A, Andrade, 15614 Pontedeume, A Coruña.

2º.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal al economista don Alberto Francisco Díez Mira con despacho profesional en calle Fernando Macías, 2, 7º A, 15004 A Coruña, Teléfono: 630 075 815, Fax: 981 261 519 y dirección electrónica: albertodiez@funcionfinanciera.es

A Coruña, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200014803-1